



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA  
Nº //2 -2011-A/MPSM.

Tarapoto, 25 de Febrero del 2011.

VISTO:

El Proveído del Sr. Alcalde Provincial de San Martín, de fecha 25 de Febrero del 2011, en el cual AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Proyectar la Resolución de Alcaldía, por concepto de Licencia sin Goce de Haber a favor del Sr. Gerente Municipal Econ. Carlos Enrique, GUILLENA DIAZ, periodo del 28.02.2011 al 11.03.2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 110º Inciso b) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, estable la licencia sin goce de remuneraciones a que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos;

Que, el Artículo 115º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, las licencias por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el artículo 117º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norma, que los períodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto;

Que, el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 numeral 18º indica que son atribuciones del Alcalde AUTORIZAR las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad;

Que, con Oficio N° 007-2001-GM-MPSM, de fecha 25.02.2011, el Sr. Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, Econ. Carlos Enrique, GUILLENA DIAZ, solicita licencia sin goce de haber por compromisos profesionales pre establecidos, quien se ausentara fuera de la Región, del 28.02.2011 al 11.03.2011;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de haber al Sr. Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín Econ. Carlos Enrique, GUILLENA DIAZ, por doce (12) días, del 28.02.2011 al 11.03.2011.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente licencia sin goce de haber no será computable como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín el respectivo descuento en su remuneración correspondiente al mes de Marzo.2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WGJ/A.MPSM.

Sec.

C.c.

Ger. Municipal.

GAF.

RR.HH.

Interesado

Legajo Municipaldad Provincial de San Martin

Archivo SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 25-02-2011

Hora 2:35 P.M. Firma J.M.

Municipalidad Provincial de San Martín

Tarapoto

Walter Gründel Jiménez

ALCALDE